



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1334.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA ABOGADA CLAUDIA MARÍA SOSA SÁNCHEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

Asunción, 10 de diciembre de 2018

**VISTA:** La Nota ANTSV N° 195/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, por medio de la cual la señora María del Carmen González de Porro, Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la prórroga de la comisión de la Abogada Claudia María Sosa Sánchez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para continuar prestando servicio en la referida institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.


N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar a la Abogada **Claudia María Sosa Sánchez**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto